



DINACIA

INCISO 03 M.D.N. - UNIDAD EJECUTORA 041

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 39/2022

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: 25/10/2022

HORA DE APERTURA: 12:00

Art. 1° OBJETO: Acondicionamiento de Pluviales y Sistema de evacuación del Aeropuerto El Jaguel, según Memoria Técnica y Planos.-

Art. 2° ALCANCE Y BASES

1.- El llamado es de carácter público. Podrán cotizar precios las empresas domiciliadas en el Territorio Nacional e inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado.-

El presente llamado se rige por las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.

Constituyen bases y parte integrante e indivisible con la presente:

- a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto 131/14 de 19 de mayo de 2014), en todo lo que fuera aplicable y no se oponga con las disposiciones del TOCAF.
- b) El presente Pliego de Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas y/o memoria descriptiva y listado.
- c) Los comunicados y las aclaraciones o modificaciones emitidos en virtud de lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) Especificaciones técnicas o Memoria Descriptiva y Planos.

2.- Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán ser realizadas al Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, vía mail al Correo Electrónico suministros@dinacia.gub.uy, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Las consultas deberán ser concretas y específicas y serán evacuadas por la Administración, en un plazo de hasta el día hábil antes de la fecha fijada para la apertura electrónica, en el sitio www.comprasestatales.gub.uy

3.- La Administración podrá antes que venza el plazo para la presentación de ofertas modificar el pliego por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación. Las modificaciones introducidas serán publicadas en el sitio www.comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor al día hábil antes de la apertura de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

4.- La Administración podrá, en cualquier momento, antes de la apertura de ofertas, dejar sin efecto o prorrogar el llamado, sin que ello genere responsabilidad alguna de su parte.

Los interesados podrán solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica vía mail al correo electrónico: suministros@dinacia.gub.uy, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

5.- La presentación de las ofertas supone la aceptación expresa y conformidad por parte del oferente de todos los términos establecidos en el presente pliego particular.-

Art. 3º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

3.1. Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. El formulario de identificación del oferente (según modelo Anexo I) al Pliego de Condiciones Particulares) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

3.2. Si la misma trae adjunto folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma Español, cuyo costo será de cargo del oferente.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

3.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES Cuando los oferentes incluyan información considerada CONFIDENCIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- La que refiera al patrimonio del oferente,
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- La relativa a los precios,
- La descripción de bienes y servicios ofertados, y
- Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Art. 4º ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

4.1 Para poder participar en el presente procedimiento, el oferente debe estar PREVIAMENTE registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE – en estado “ACTIVO” o “EN INGRESO” (A LOS EFECTOS DE SER ADJUDICATARIO SE DEBERA ESTAR INDEFECTIBLEMENTE REGISTRADO EN EL RUPE EN

ESTADO "ACTIVO") (La información necesaria para el registro en RUPE se puede obtener en el sitio www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE)

4.2. Los proveedores inscriptos en el RUPE serán responsables por mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el registro ingresando prontamente sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

4.3. Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de un organismo público estatal de información personal incorrecta inexacta o desactualizada obrante en el RUPE serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (artículo 14 del Decreto N° 155/13 de 21/5/13).

4.4. Toda la información aportada por los interesados deberá ser veraz y completa.

4.5. La comunicación al RUPE de información incorrecta, inexacta o desactualizada estará sujeta a las penas prevenidas en los artículos 236 y siguientes del Código Penal (Falsificación Documentaria) sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan corresponder (artículo 15 del Decreto N° 155/13 de 21/5/13).

4.6 Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Formulario de identificación del oferente, según modelo Anexo I) al Pliego de Condiciones Particulares.

Estos documentos se ingresarán en el sitio web compraestatales.gub.uy escaneados en formato PDF.

Art. 5º REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS OFERTAS

- a) Nombre o razón social de la empresa.
- b) Domicilio que constituye en la ciudad de Montevideo, a efectos de la presente licitación, dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico.
- c) Precio cotizado de acuerdo al Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA del Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Antecedentes comerciales del oferente con el Organismo, con la Administración y en plaza.-
- e) Descripción y presentación de la oferta de acuerdo a las exigencias establecidas en Art. 3º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Art. 6º PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y APERTURA

6.1. Las ofertas serán recibidas hasta el día **25 de octubre a la hora 12:00**. En dicha fecha y hora, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

6.2. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación

alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La DINACIA se reserva el derecho de evaluar los elementos enunciados en la forma que entienda más conveniente para el Estado y proceder al rechazo de todas las propuestas en caso de no juzgarlas convenientes, sin que tal rechazo pueda dar lugar a reclamación de índole alguna por parte de los licitantes.

Además se reserva el derecho de considerar a su exclusivo juicio ofertas que contengan apartamientos menores o defectos de forma y errores evidentes siempre que no altere el trato igualitario de los oferentes. La falta de información suficiente para realizar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

La oferta podrá incluir cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para adjudicar la licitación.

Art. 7º VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA

La misma deberá incluir:

- a. Monto total de la oferta en pesos uruguayos, desglosado por rubros, con metrajes y precios unitarios de acuerdo a los rubrados adjuntos.
En caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
- b. Solo se recibirán ofertas de las empresas que estén inscriptas bajo el giro "CONSTRUCCIÓN".
- c. Antecedentes de la empresa y de obras de similares características ejecutadas, con carta firmada por las empresas en donde se ejecutaron las mismas.
- d. Plazo de ejecución de obras con todas las instalaciones en condiciones operativas.
- e. Imprevistos de Obra.- Se establece un 20% (veinte por ciento) del sub total del presupuesto de obra, a efectos de la ejecución de imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, por mayores metrajes de los proyectados, variaciones en las condiciones de obra, u otras obras complementarias que pudieran ser necesarias una vez en ejecución las tareas previstas. Deberá cotizarse por separado de la oferta.
- f. Garantía. La oferta incluirá una garantía por los materiales y la ejecución del trabajo, por un mínimo de dos (2) años.

Art. 9º COMPARACION DE LAS OFERTAS

A.- Las Empresas deberán estar inscriptas en el RUBRO Construcción. (Excluyente).

B.- Presentación de Plan de seguridad (Excluyente)

C.- Antecedentes de tareas similares. Total 10 Puntos

- Instituciones Estatales

- Actividad privada

1.- 0 a 3 antecedentes _____ 0 Puntos

2.-4 o más antecedentes. _____ 10 Puntos

Se adjudican los puntos si presenta carta firmada por las empresas en donde realizo los trabajos.

D.- Antigüedad de la empresa. Mínimo 5 años 10 Puntos

i.- 0 a 5 años _____ 5 Puntos

ii.- 5 años o más _____ 10 Puntos

Se deberá aclarar cuando comenzó a trabajar la empresa.

E.- Infraestructura de la Empresa 10 Puntos

No presenta _____ 0 Puntos

a.- Personal.- Técnico
Calificado
Otros } **5 Puntos**

Se deberá presentar curriculum o información de preparación técnica de los mismos.

b.- Maquinaria _____ **5 Puntos**

F.- Propuesta de trabajo 5 puntos

Cronograma de trabajo.

G.- Tiempo de Obra 5 Puntos

La propuesta que presente menor tiempo de obra se le adjudicará el total de los puntos.

Las otras propuestas llevaran los puntos en relación al menor tiempo presentado.

H.- Propuesta Económica 60 Puntos

Se le adjudicaran el máximo de puntos a la empresa que cotice menor precio y el resto se le adjudicara los puntos respecto de este menor precio presentado.

La suma de los puntajes asignados a cada factor constituirá la puntuación final de cada oferta, la cual permitirá ubicarla en el ranking de prelación.

Art. 10º DE LA ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

- a) Adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses aunque no sea la de menor precio;
- b) Rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas;
- c) Adjudicar parcialmente el objeto licitado;
- d) Dividir la adjudicación entre varios oferentes;
- e) Previo a la adjudicación se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que en el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones que constituyan antecedentes que merezcan su valoración en el caso. El oferente que resulte adjudicatario deberá estar indefectiblemente registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado – RUPE – en estado “ACTIVO”. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE se le otorgara un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación correspondiente a fin de que el mismo adquiera dicho estado bajo apercibimiento de reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario omiso.

Art. 11º FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos se realizará una vez finalizadas las obras y con la aprobación de la Dirección de Obra.

DINACIA hará los aportes sociales al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley 14.411, según planilla mensual que el contratista presentará a DINACIA para su pago. La oferta especificará el máximo de pagos al BPS por todo concepto como aportes jubilatorios, seguros, cuota mutual, etc. Si se generaran aportes adicionales al monto anterior, los mismos serán de cargo del contratista.

Los importes serán abonados por la Tesorería General de la Nación mediante el Sistema Integrado de Información Financiera del Estado (SIIF).

Los plazos de pago serán regulados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General en base a la disponibilidad del Tesoro Nacional.-

Art. 12º OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

- a) No ceder el contrato total ni parcialmente, sin previa autorización expresa de la DINACIA.
- b) Indemnizar a DINACIA o a terceros por los daños causados - por acción y/u omisión de su personal - a los bienes, instalaciones o personal de DINACIA o de terceros. También será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a DINACIA.

- c) Atender puntualmente las obligaciones establecidas por las leyes impositivas, laborales, municipales y de previsión social, presentando a DINACIA los correspondientes certificados, toda vez que se lo exija.
- d) Cumplir y hacer cumplir por su personal las instrucciones aplicables a los servicios objeto de la presente licitación - dictadas por la DINACIA y someterse a su fiscalización.
- e) Deberá informar sobre el monto y el estado del cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales así como las correspondientes a la protección de la contingencia de accidente de trabajo y enfermedades profesionales que a éstos correspondan respecto de sus trabajadores exhibiendo los siguientes documentos: a) declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes) y recibo de pago de las contribuciones al organismo previsional. b) certificado que acredite la situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990). c) constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite estar al día con el pago de la póliza del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. d) planilla de control de trabajo, recibo de haberes salariales y en su caso, convenio colectivo aplicable. La Administración podrá requerir los datos personales de los trabajadores asignados a la prestación de los servicios adjudicados a efectos de realizar los controles que se estime pertinentes.
- f) Deberá dejar constancia de que en forma previa al inicio de la actividad para la que fue contratada, ha informado al trabajador de las condiciones de empleo, salario y la Administración contratante de los servicios de la empleadora. Al momento de abonar la remuneración, el empleador entregará al trabajador un detalle escrito de la información referida.
- g) Conforme a lo dispuesto por la ley 18.098, la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios. El incumplimiento en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.
- h) El adjudicatario se obliga a entregar a la Administración, a requerimiento de ésta, en los plazos que determine, la documentación correspondiente a efectos de acreditar la cancelación de sus obligaciones laborales y previsionales. La Administración podrá retener las partidas a abonar a la organización y pagar por subrogación los créditos adeudados conforme a lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 18.251 de 06/01/08.

Art. 13º PLAZO DE INICIO

Deberá ser indicado expresamente dentro **del plazo máximo de cinco (5) días hábiles** que comenzará a regir a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación.

Art. 14° VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

Previamente al acto de apertura, la DINACIA establecerá la realización de una visita a las zonas detalladas en el objeto del Llamado, a efecto que los oferentes puedan apreciar las características físicas del lugar y las condiciones en que se ejecutarán los trabajos. Las consultas que surjan de la visita deberán plantearse por escrito, en las condiciones establecidas en el Art. 2° Num.2.

Los oferentes deberán coordinar su intención de concurrir a la visita, comunicándose con el Sr. Jefe del Aeropuerto Sr. May. (Nav) Ñancay Graña al Cel. 098 512 512 o al Aeropuerto tel. 4255 9009, o al mail suls@dinacia.gub.uy.

Los oferentes deberán registrar su intención de concurrir a la visita, presentando detalle de nombre y documento de identidad de quien será su representante en este acto.

Si bien la visita NO es obligatoria, los oferentes deberán tener presente que no se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar y condiciones del trabajo. Tampoco afectarán el plazo y el costo los inconvenientes propios de la obtención de materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación de personal.

Art. 15° INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y RESCISION

En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario la Administración podrá, previa notificación, disponer la cesación inmediata de la provisión del objeto y/o rescindir el contrato. No obstante lo expresado, la rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente del contratista así como por cualquiera de las causales previstas en el Art. 70 del TOCAF.-

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa equivalente al 1 % (uno por ciento) del total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio licitado.

Art. 16° El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, en el pago de las retribuciones mencionadas en el literal g) del Art. 12 del presente pliego; será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.

Art. 17° - El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del o de los plazos pactados en que la o las obligaciones deban cumplirse, o por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se deberán las multas que se establecen, además de los daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

Art. 18° - Las multas económicas que se establecen en el presente pliego son acumulables con el cumplimiento, y serán establecidas en la moneda objeto de la contratación.

Art. 19° - Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, ante el incumplimiento del contratista la DINACIA queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en el Art. 18° del Decreto 155/13 de 21/05/13.

Art. 20° - NORMAS VARIAS

Quedan incorporadas al presente pliego de condiciones particulares todas las disposiciones en vigor relativas a las licitaciones que le sean aplicables, de lo que se darán por enterados quienes presenten ofertas al amparo del mismo. Idéntico criterio se aplica en lo pertinente a las normas de derecho positivo y reglamentaciones que se dicten en materia administrativa, o fiscal.

Art. 21° La autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y de las contribuciones a la seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Art. 22° La autoridad pública contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

ANEXO I) FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....N°.....

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....Mail:.....

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado

Concurso de Precios DINACIA N° /..... (año) , así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
DIVISION ARQUITECTURA

MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

Acondicionamiento bajadas de Pluviales y

Sistema de evacuación de primarias y Pozo Séptico

Aeropuerto Departamental de Maldonado–El Jagüel - DINACIA -2022

Se plantea la necesidad de acondicionar los canales y las bajadas de pluviales del techo de la terminal de pasajeros en el aeropuerto de “El Jagüel”.

Las aguas recogidas de los techos de la terminal son conducidas a las chapas del alero en el lado aire, las que desaguan en canales y de estos discurren por los tres caños de bajada adosados a los soportes de la fachada.

En el lado tierra el agua discurre libremente sobre el pavimento.



Los canales de recogida de las aguas serán sustituidos por otros nuevos, en un total de 3 canalones. Los mismos se realizarán en chapa galvanizada plegada calibre 18. Los mismos serán de una sola pieza y tendrán como medidas 2,70mts x 0.40mts.

Se deberá disponer que la inclinación de dichos canales sean lo más pronunciada hacia los ductos de desagüe para no generar problemas contra las albañilerías de la construcción, dado que un menor ángulo en ellos, haría que las aguas discurrieran en sentido contrario.

En la parte trasera de los mismos se plegarán como una bandeja y sus encuentros estarán soldados con estaño.

La unión del canalón con la columna de bajada se solucionará con la construcción de un embudo del mismo material y formará un conjunto con el canalón al ser este unido y soldado al mismo.

Uno de los perfiles doble te del canalón n ° 2 se encuentra corroído, por lo que será necesario, una vez descubierto el punto, reconstruir con una planchuela de 2"x 4mm de espesor soldándola en un tramo de 30cm. Posterior al trabajo de soldadura se recubrirán los hierros afectados con una mano de anti oxido colorado y dos manos de esmalte sintético verde inglés.



Interiormente se reconstruirá el revoque malogrado en uno de los pilares centrales identificado en el plano. Retiro de todo revoque flojo, reconstrucción con arena y portland (3x1) y posterior reconstrucción de plano con mezcla de arena, cal y portland. Dimensiones de la superficie 2.60m x 0.40m (1.04m²).

Posteriormente se procederá a dar dos manos de látex interior blanco.



ITEM	RUBRADO	unid.	Cant.	Precio Unitario	Sub-total
1	Suministro de 3 canalones de hierro galvanizado (2,70x0,4) calibre 18	global	1		
2	Reparación de perfil de hierro y pintura	global	1		
3	Reparacion de pilar interior	global	1		
4	Limpieza de obra	global	1		
	Imprevistos (20% del sub total)				
	SUB-TOTAL				
	22 % IVA				
	TOTAL CON IVA				
	Monto imponible				
	LEYES SOCIALES (71,04% DEL MONTO IMP.)				
	TOTAL (Material, Mano de obra, Impuestos y leyes Sociales)				

Obras de Acondicionamiento de Cámaras desagües de aguas negras y pozo Séptico.

En la construcción que alberga la torre de control, las aguas negras generadas en los sanitarios, tienen por destino un pozo séptico que está en malas condiciones.



Para dejar en óptimas condiciones, se intervendrá en el acondicionamiento de toda la red desde el punto de descarga de los inodoros, pasaje de cinta en los tramos entre las mismas y el levantado de las tapas de las cámaras existentes en un total de 6 (seis) de 0.60m x 0.60m, para su limpieza y optimización de las mismas, las que se llevará a cabo utilizando una hidro lavadora y desinfectante tipo hipoclorito industrial. Se cotizará el cambio de dos tapas de 60x60, para sustituir en la que estén muy malogradas.



El pozo séptico tiene la tapa hundida e inclinada sin saber la causa, pero se planifica realizar una reparación total del mismo.

La realización de las actividades en este pozo deberá de ser realizadas con las mayores previsiones de seguridad posible, por la connotación de los elementos manejados, tanto por la posible caída como por los gases existentes. Para ello se obliga la presentación de un “Plan de Seguridad” firmado por un Técnico Prevencionista Habilitado.

Pero para su reconstrucción se prevé:

- a. Desagotado total de los efluentes que contenga el pozo por medio de la asistencia de una barométrica.
- b. Desmontado del terreno circundante para tener un área de trabajo libre y despejada.
- c. Retirar la tapa existente de forma completa. De ser necesario se reconstruirá la parte superior del tanque en algún hilada nueva, pero se respetará que solo quede por encima del nivel de piso el marco con tapa de 60x60.
- d. La nueva tapa del pozo se construirá en hormigón armado conformando una losa circular de 2.5m de diámetro y 15 cm de espesor dejando un hueco en su centro para alojar a posteriori un marco y tapa de 0.60mx0.60m. Dosificación de 250kg de cemento por metro cubico de hormigón (relación 3x2x1). La malla de hierro será de Ø10 tratado en ambos dos sentidos con una separación de 0.15m.
- e. Asimismo, se descubrirá los drenajes que tiene el citado pozo para recanalizarlos y permitir el flujo al terreno. Se generará en el final de los drenajes un “colchon” de grava gruesa (2m²) para que los fluidos escapen libremente al terreno sin obstrucciones.
- f. Se realizará una cámara nueva de 60x60 en la salida del último baño que no lo tiene en su unión con la red existente y su correspondiente ventilación en PVC 63.

ITEM	RUBRADO	unid.	Cant.	Precio Unitario	Sub-total
1	Limpieza de Pozo Septico con Barometrica	global	1		
2	Limpieza de camaras con hidro lavadora	global	1		
3	Pasaje de cinta en caños de sistema	global	1		
4	Construccion de camara de inspeccion en salida de Baño con ventilación	unidad	1		
5	Demolicion de tapa de pozo y obras de apoyo	global	1		
6	Construccion de tapa de Pozo en Hgón. Armado (m³ 0,73)	global	1		
7	Suministro y colocacion de 2 tapas y una tapa con camara(60x60) en hormigón	global	1		
8	Acondicionamiento de drenajes	global	1		
9	Limpieza de obra	global	1		
	SUB-TOTAL				
	22 % IVA				
	TOTAL CON IVA				
	Imprevistos (20% del SUB TOTAL)				
	Monto imponible				
	LEYES SOCIALES (71,04% DEL MONTO IMP.)				
	TOTAL (Material, Mano de obra, Impuestos y leyes Sociales)				

En definitiva, se pretende que todo el sistema funcione correctamente y permita una evacuación eficiente.

PLAZO. -1. La empresa establecerá un plazo de ejecución de obra y entregará todas las instalaciones en condiciones operativas.

2. Solo se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor.

3. No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jornales extras al personal. Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

4. Al finalizar los trabajos se labrará un ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, firmada por los técnicos de cada parte. De existir observaciones se fijará un plazo no mayor a 10 días laborables para subsanarlas. A partir de la firma de dicha Acta comenzará un plazo de garantía de dos (2) años por el total de las obras.

GENERALIDADES. -

1. El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, Banco de Seguros del Estado, UTE, ANTEL, Ordenanzas de la Intendencia Departamental correspondiente, Instructivos de la Dirección Nacional de Bomberos, Normativa del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas u otros organismos competentes.

2. En cuanto a la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos, regirá la Memoria Descriptiva y Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será el único documento válido en caso de controversias.

3. El contratista cumplirá con las normas de seguridad e higiene laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado y demás instituciones competentes. Asimismo, se respetarán las normas de Seguridad Aeronáutica que indique la DINACIA.

4. Toda empresa deberá presentar, antes de comenzar las obras, un plan de seguridad para la obra a realizar. Este será específico en cuanto al lugar en el que se desarrollarán las tareas y en cuanto al tipo de trabajos a realizar. Será firmado por un técnico Prevencionista responsable, presentando su información de contacto, así como también su número de matrícula.

Una vez presentado el plan, este deberá ser aprobado por el técnico Prevencionista responsable de DINACIA. En ningún caso se dará comienzo a las obras sin ser aprobado dicho plan.

5. Estará a cargo del contratista la instalación de todo equipo, herramienta, andamios y elementos de seguridad y su retiro.

6. DINACIA suministrará agua y energía eléctrica en los puntos en que existe actualmente. Todos los alargues, extensiones, mangueras o bombas que sean necesarios estarán a cargo del contratista.

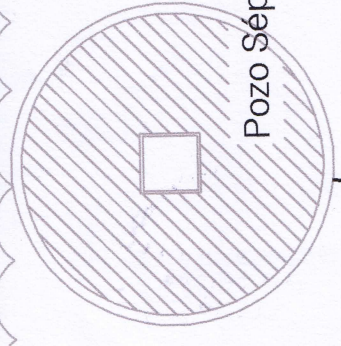
7. La empresa adjudicataria de las obras tendrá la responsabilidad de cuidar, custodiar, proteger y preservar los entornos de las obras, en la medida de no dañar, romper o desmejorar paramentos, cerramientos, pisos o cualquier otra superficie o bien instalado en sus inmediaciones, quedando a su costa toda reparación por los daños que cause.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. –

1. El contratista observará estrictamente las prescripciones que se indican en materia de prevención de accidentes. Se dará estricto cumplimiento al Decreto 89/995 en todos sus términos.
2. El contratista deberá observar todas las leyes, decretos y reglamentaciones nacionales o municipales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres o de riesgo.
3. El contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, siendo a su cargo la construcción y mantenimiento de señales, luces, avisos, barricadas y otros signos que adviertan y prevengan adecuadamente de los riesgos existentes en los distintos sitios de la obra; también observará las disposiciones que fijen las leyes y reglamentos para prevenir accidentes, y dispondrá de los recursos para asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes.
4. El contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado y demás extremos reglamentarios. No obstante, lo establecido, DINACIA podrá exigir, si lo considera necesario, el aumento de las precauciones que haya tomado el Contratista para la seguridad del personal.

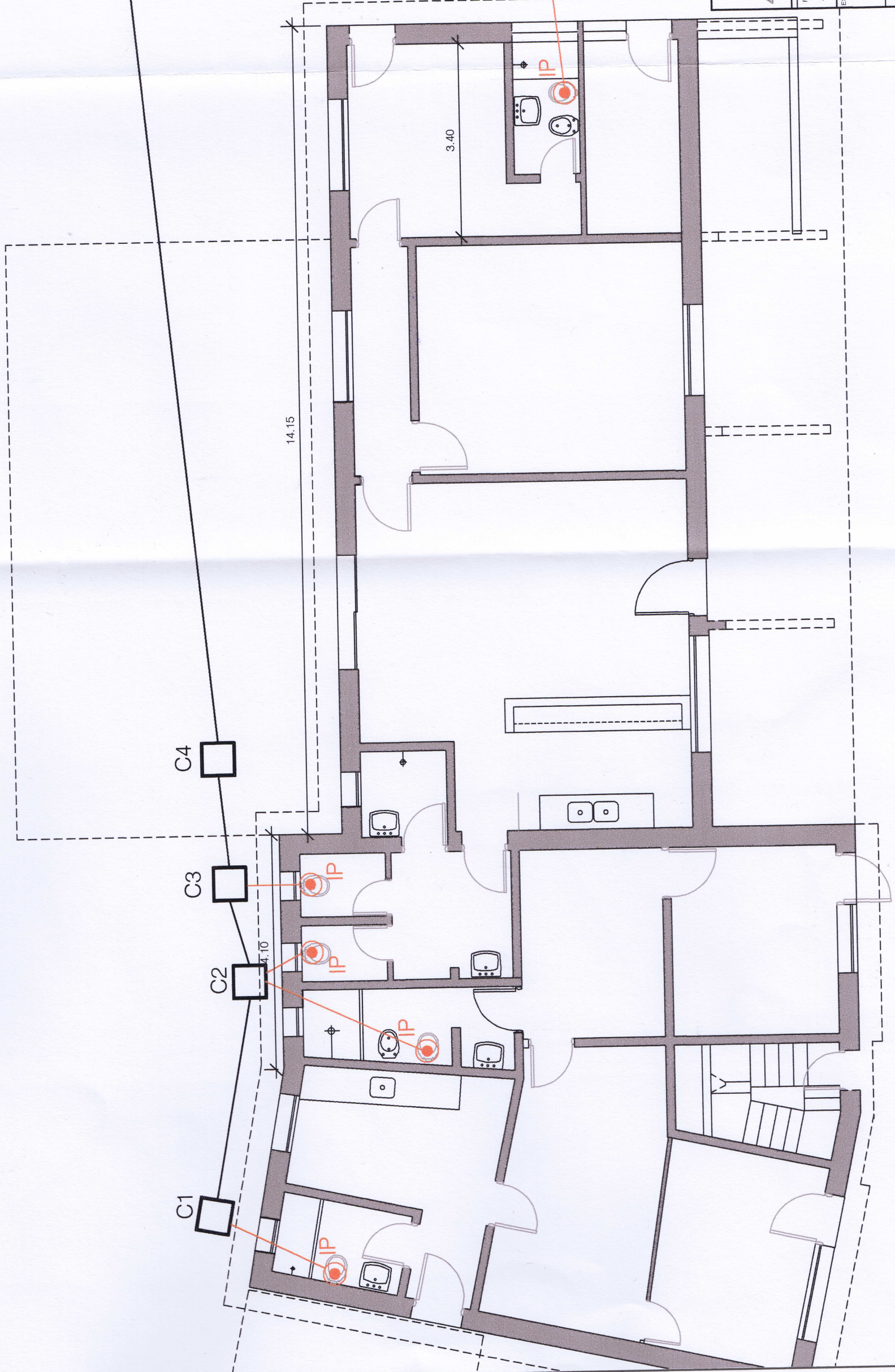
Todas las instalaciones y su entorno se entregarán limpias y prolijas retirando del área del Aeropuerto todo resto de obras y en conformidad de la Dirección de Obras.

Pozo Séptico a intervenir

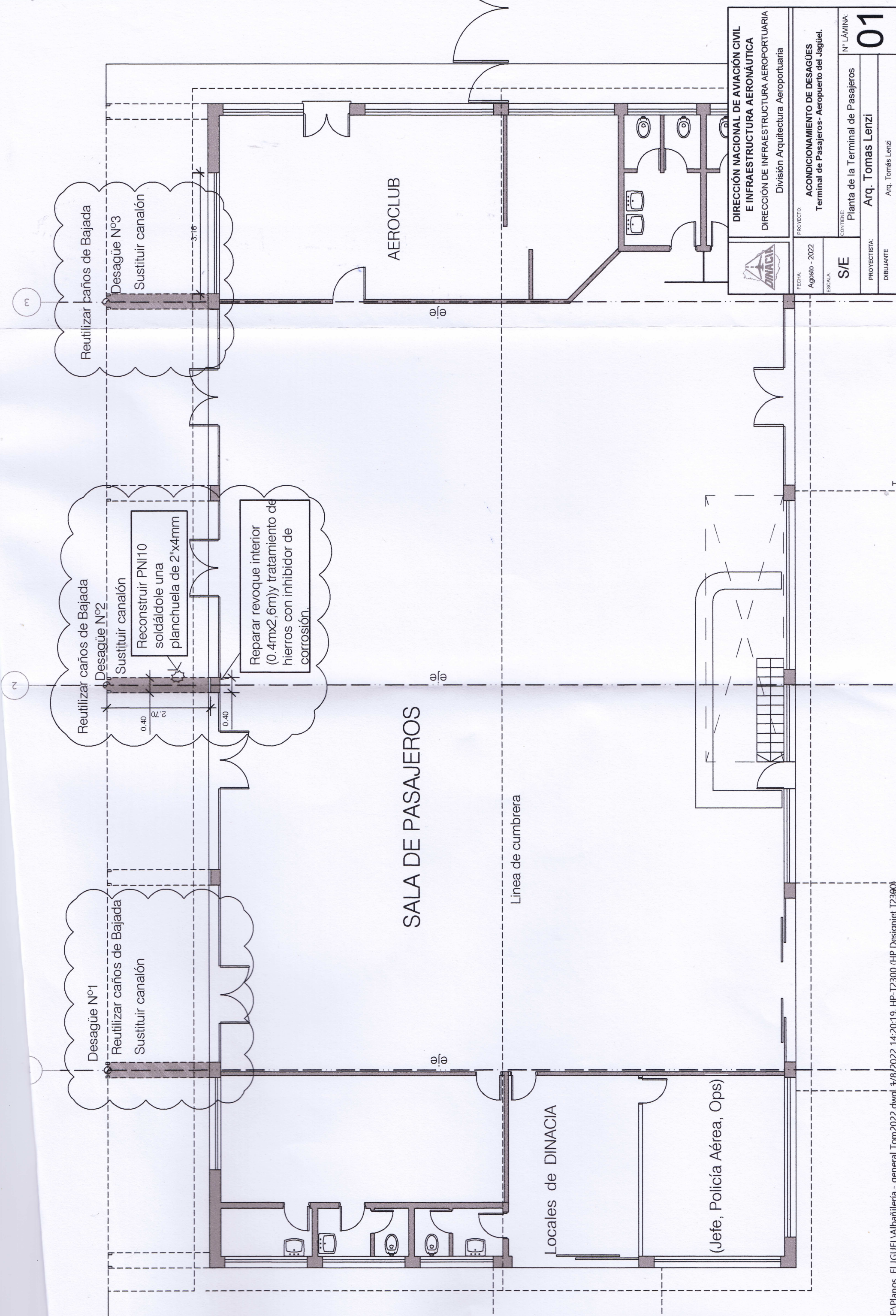


C6
C7

Construir cámara de Inspección de 60x60



	DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA División Arquitectura Aeroportuaria	PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE POZO SEPTICO Terminal de Pasajeros - Aeropuerto del Jagüel.	N° LÁMINA: 02
	FECHA: Agosto - 2022		ESCALA: S/E	CONTIENE: Planta de las Instalaciones Sanitarias
			DIBUJANTE: Arq. Tomás Lenzi	



	DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA División Arquitectura Aeroportuaria
	PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE DESAGÜES Terminal de Pasajeros - Aeropuerto del Jagüel.
FECHA: Agosto - 2022	ESCALA: S/E
CONTENIDO: Planta de la Terminal de Pasajeros	PROYECTISTA: Arq. Tomas Lenzi
DIBUJANTE: Arq. Tomás Lenzi	N° LÁMINA: 01